

Treinta de septiembre de dos mil veinte

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: GRANBANCO S.A.
Demandados	: GIOVANNA MABEL CARMONA MORENO
Radicación	: 631904089002 2006 00180 - 00
Sustanciación	: 221

Por ser procedente se accede a lo solicitado por la abogada BEATRIZ ELENA RAMÍREZ LÓPEZ, mediante escrito que antecede, dentro del proceso de la referencia en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, por reunir los requisitos de la norma SE ACEPTA la renuncia presentada por la profesional del Derecho, quien actúa en representación de Granbanco S.A. hoy BANCO DAVIVIENDA S.A., haciéndole saber que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estado el presente auto.

No se libraré la comunicación a la entidad que representaba por haber allegado el escrito donde informa de su renuncia a la entidad bancaria.

NOTIFIQUESE



CS Escaneado con CamScanner

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
01 DE OCTUBRE DE 2020



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA